



CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

VICEPRESIDENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 3ER INFORME DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Consultoría sobre la expansión de la conectividad de banda ancha en la base de la pirámide mediante la eliminación de barreras al despliegue de infraestructuras de banda ancha móvil a nivel subnacional

1 de junio de 2015

Contenido

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS	3
RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	3
RELACIONADAS CON LOS PLAZOS Y ACLARACIONES.....	4
RELACIONADAS CON UNIONES Y CONSORCIOS TEMPORALES.....	5
RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	5
SECCIÓN 2 –CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
SECCION 3 – METODOLOGIA DE EVALUACIÓN.....	7
RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA	7

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.4 del Pliego de Condiciones, se recibirán solicitudes de aclaraciones y modificaciones al documento de Concurso Público Internacional hasta cuatro (4) días hábiles antes del día del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las preguntas serán respondidas a todos los interesados sin identificar el origen de la consulta y/o publicadas en la página web de CAF.

Se recibieron observaciones de los siguientes interesados:

Concurso Público - Eliminación de Barreras al Despliegue de Banda Ancha

CONSULTAS PRESENTADAS ENTRE EL 29 DE MAYO Y PRIMERO DE JUNIO			
No.	Fecha	Remitente	Empresa
1	29/05/2015	Marisol Rodríguez	Econometría Consultores
2	29/05/2015	Mauricio López	S.A.I SAS
3	1/06/2015	Mauricio López	S.A.I SAS
4	1/06/2015	Alejandra Zuloaga Rocha	Gómez Consultores

Las solicitudes de aclaraciones recibidas, con la respuesta correspondiente, se detallan a continuación:

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS

RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

(1.7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO)

1. Es importante en segundo lugar tener claridad sobre los elementos impositivos aplicables, por lo que agradeceríamos indicar que tipo de retenciones o cargas tributarias se aplicarían a los pagos en el caso de empresas radicadas en Colombia. Así mismo confirmar si, como es nuestro entendimiento, todos los pagos se harían en dólares americanos en la cuenta que se informe para este efecto

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de aclaraciones.

2. Agradecemos aclarar bajo que jurisdicción o régimen nacional legal y tributario se firmaría el contrato

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de aclaraciones.

3. ¿El presupuesto presentado en los pliegos es indicativo, es un tope absoluto, o, como creemos entender es un valor fijo único ya definido?

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de aclaraciones.

RELACIONADAS CON LOS PLAZOS Y ACLARACIONES**(1.5.1 PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS)**

4. Hemos conocido de la actual convocatoria pública internacional que adelanta la CAF para contratar la "Consultoría sobre la expansión de la conectividad de banda ancha en la base de la pirámide mediante la eliminación de barreras al despliegue de infraestructuras de banda ancha móvil a nivel subnacional". Para Econometría S.A. es de gran interés este proceso y solicitamos de la manera más atenta, ampliar el plazo para entrega de propuestas hasta el próximo 10 de junio, con el propósito de preparar la propuesta que responda a las condiciones de los Términos de Referencia

Respuesta

No se acepta la observación. Las reglas para la organización y planificación del trabajo de consultoría han sido públicas por un tiempo suficiente para la organización de las actividades y presentación de ofertas.

5. Sea lo primero indicar que hasta esta semana hemos tenido conocimiento del concurso, con lo cual agradeceríamos poder contar con al menos dos semanas desde la fecha para poder consolidar una propuesta que cumpla con las expectativas y requerimientos de la CAF. Nuestra empresa y nuestros aliados poseemos amplia experiencia especializada en el sector de las telecomunicaciones y hemos desarrollado múltiples procesos relacionados con la materia de la consultoría propuesta, en especial en la última década, con lo cual esperamos poder colocar esta experiencia y conocimiento a su consideración para este proyecto.

Respuesta

Ver respuesta a la observación 4.

6. Considerar otorgar un plazo al menos hasta el día 12 de junio para presentar la propuesta.

Respuesta

Ver respuesta a la observación 4.

7. Agradecemos otorgar un plazo adicional de al menos 15 días, a partir de la fecha del presente comunicado, con el fin de poder estructurar una propuesta lo más completa posible que satisfaga plenamente los objetivos del proceso.

Respuesta

Ver respuesta a la observación 4.

8. ¿Pueden ser presentadas las ofertas en las oficinas de la CAF en Bogotá – Colombia? En caso afirmativo, ¿en qué oficina específica pueden ser entregadas?

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de aclaraciones, así como la enmienda 1 al Pliego de Condiciones.

RELACIONADAS CON UNIONES Y CONSORCIOS TEMPORALES

(1.8.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

9. Respecto a las previsiones del numeral 1.8.3.1 sobre designación de integrante con capacidad decisoria, se solicita que el porcentaje de dicho participante en una Unión Temporal –UT- pueda ser inferior al 50%, dejando explícito en el documento de conformación de dicha UT que se otorga capacidad decisoria plena al integrante que allí se designe; lo anterior, considerando la posible asociación en partes similares de más de dos firmas, con el fin de agregar experiencia y capacidades profesionales relevantes y conformar un equipo de trabajo idóneo

Respuesta

Ver respuesta al primer informe de aclaraciones, así como la enmienda 1 al Pliego de Condiciones.

RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

10. Agradecemos aclarar si el contrato puede ser suscrito en las oficinas de CAF en Colombia o si se deben prever costos de desplazamiento para este efecto a Venezuela.

Respuesta

El contrato podrá ser suscrito en las oficinas de CAF en Colombia.

SECCIÓN 2 –CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11. Con el fin de obtener bases de datos actualizadas sobre tráficos y otra información de redes y servicios pertinente, ¿qué apoyo se esperaría de la CAF frente a las autoridades del sector de los países seleccionados para la obtención de dicha información, cuando ella no conste en sitios de acceso público?

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de observaciones, en lo relacionado con metodología y plan de trabajo a presentar.

12. En el numeral 2.1.2, fase 2, se solicitan análisis a nivel subnacional, lo cual podría llevar a una obligación de análisis de múltiples regímenes municipales (En Colombia, por ejemplo, serían más de mil), lo cual es a todas luces desproporcionado. Entenderíamos que para el efecto sería posible un análisis acotado a un máximo de municipios para dar viabilidad a dicho análisis. Para este efecto proponemos que se acote a los tres municipios más poblados de cada uno de los tres países a analizar.

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de observaciones, en lo relacionado con metodología y plan de trabajo a presentar.

13. Para la sustentación de oferta y en caso de resultar elegidos para las reuniones de seguimiento y entrega de resultados de cada fase, ¿se podrá hacer en sede de la CAF en Colombia y desde ella usar medios de videoconferencia con ejecutivos responsables de la CAF que se encuentren en otros países?

Respuesta

Ver respuestas al primer informe de observaciones.

14. En el numeral 2.7 se solicita detallar el costo para cada componente. ¿Podrían indicar cuales son los componentes mínimos que deben detallarse y desagregarse? ¿Son solo los rubros agregados tal como aparecen en el formulario B-2?

Respuesta

Ver respuestas a la pregunta 24.

SECCION 3 – METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA

(3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

15. Entendemos que las ofertas habilitadas que cumplan con los requisitos mínimos se evaluarán para la escogencia del ganador solo respecto de aspectos técnicos y no tomarán en cuenta para la evaluación el precio ofertado. Agradecemos confirmar.

Respuesta

Ver respuesta al primer informe de aclaraciones.

16. Entendemos que para experiencias de la firma en moneda distinta a dólares americanos se calculará su monto según la tasa de cambio de la fecha de suscripción del contrato. Agradecemos confirmar.

Respuesta

Así es.

17. Agradecemos confirmar el alcance del sector de telecomunicaciones que se considera para las experiencias. ¿Incluye servicios de radio, televisión, y servicios postales?, ¿Incluye proveedores de equipos y redes de telecomunicaciones?, ¿Incluye proveedores de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones?

Respuesta

La definición y alcance del sector de telecomunicación será aquel que le haya dado la normatividad y marco legal vigente del país en el cual se desarrolló el proyecto que se presentar para efectos de la evaluación.

18. Cuando se pide para la firma experiencias en “Desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: regulación económica para mercados, estudios de pre inversión técnica o económica, diseños técnicos de modelos de redes, análisis de reformas institucionales a los mercados de telecomunicaciones”, entendemos que ello incluye: (i) todo proyecto de asesoría o consultoría a instituciones estatales sectoriales encargadas del sector de telecomunicaciones (Ministerios, Agencias Reguladoras, Autoridades de vigilancia y control) que se relacionen con el análisis y propuesta de normas que regulen el sector a cualquier nivel (leyes, decretos, resoluciones), (ii) todo proyecto de asesoría o consultoría para el desarrollo de modelos y análisis de mercado para operadores o gremios de operadores del sector de telecomunicaciones, (iii) todo proyecto de asesoría o consultoría

relacionado con análisis de impacto ex post o ex ante de planes, programas, proyectos o regulación de entidades públicas del sector de telecomunicaciones. Agradecemos confirmar

Respuesta

Tal como lo establece la Tabla 5 – Experiencia de la firma, se aceptarán proyectos en las dos categorías que se establece en la misma.

19. Cuando se pide para la firma experiencias en “Desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios relacionados con el desarrollo de modelos técnicos/económicos o propuestas regulatorias para el despliegue de infraestructura de comunicaciones inalámbricas a nivel subnacional”, entendemos que ello incluye: (i) todo proyecto de asesoría o consultoría a instituciones estatales sectoriales encargadas del sector de telecomunicaciones (Ministerios, Agencias Regulatoras, Autoridades de vigilancia y control) que se relacionen con la administración del espectro radioeléctrico como componente fundamental de las redes inalámbricas, (ii) todo proyecto de asesoría o consultoría que haya tratado la regulación de infraestructura soporte susceptible de ser usada para redes inalámbricas, (iii) todo proyecto de asesoría o consultoría relacionado con las formas de operación y desarrollo de mercados de servicios cuya operación se fundamenta en redes inalámbricas tales como los servicios celulares, los servicios de trunking o servicios de radiodifusión sonora de radio o televisión. Agradecemos confirmar.

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta anterior.

20. Solicitamos se considere para las experiencias de la firma que puedan ser presentadas experiencias de al menos dos meses (no de 3), y de al menos 90 mil dólares (no de 100 mil). Lo anterior considerando: (i) las importantes fluctuaciones en tasas de cambio sucedidas en el último año respecto al dólar, y (ii) que en proyectos de gobierno es común por los cierres fiscales de año encontrar proyectos entre 2 y 3 meses, sin que cumplan exactamente los 90 días.

Respuesta

Las condiciones de experiencia de la firma no se modificarán y quedarán tal como se establece en la sección 3.

21. Aceptar experiencias de firma de al menos 60 días calendario y no limitarlas a experiencias mínimo de 3 meses.

Respuesta

Las condiciones de experiencia de la firma no se modificarán y quedarán tal como se establece en la sección 3.

22. Aceptar experiencias de al menos 50 mil dólares, considerando que se piden hasta 10 experiencias para un proyecto de 250 mil dólares, con lo que creemos que dicho monto es adecuado.

Respuesta

Las condiciones de experiencia de la firma no se modificarán y quedarán tal como se establece en la sección 3.

23. Les solicitamos atentamente se permita presentar experiencias de la firma que tengan un tiempo de ejecución de al menos 10 semanas, y no de tres meses como se exige en los pliegos. Lo anterior considerando que en Colombia es usual que, por los cierres fiscales obligatorios de año, los proyectos con entidades públicas se concentren hacia final de año y se limite su tiempo de ejecución. Es entonces común en nuestro país proyectos desarrollados en esos meses de tiempo contractual inferior a 3 meses, pero con mayor intensidad de trabajo, trayendo como consecuencia que se aumentan las dedicaciones y la cantidad de personal requerido. En muchas ocasiones, estos proyectos terminan utilizando tiempo adicional, durante la fase de liquidación del contrato, tiempo que no se reporta en las certificaciones.

Respuesta

Las condiciones de experiencia de la firma no se modificarán y quedarán tal como se establece en la sección 3.

OTRAS OBSERVACIONES

24. Existe en los pliegos varios mensajes de “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, agradeceríamos aclarar para tener certeza de las referencias cruzadas entre numerales del documento

Respuesta

Se aclara el literal c del numeral 9 de la sección 1.9.1:

“c. Plazo y Cronograma de ejecución detallado:

Descripción en forma gráfica del tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades, en forma secuencial y coherente dentro del plazo establecido por el Convocante. El plazo total podrá ser menor pero en ningún caso mayor al plazo estimado por el Convocante, el cual se estipula en el numeral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Asimismo, se debe tener en cuenta los Plazos establecidos para el desarrollo de cada uno de los componentes definidos en el numeral 2.1 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”

Se aclara el primer párrafo de la sección 1.16, así

“1.16 OFERTA ECONÓMICA Y MONEDA

EL OFERENTE debe tener en cuenta todas las necesidades de recursos de personal, equipos, impuestos si los hay, gastos de desplazamiento y demás elementos requeridos para la consultoría a que se refiere este llamado a Concurso Público Internacional y proponer un costo fijo para cada uno de los componentes descritos en la presente sección, en el numeral 2.7 y en el numeral 4.2 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, teniendo en cuenta la calidad exigida en este llamado a Concurso Público Internacional y la totalidad de los gastos en que pueda incurrir para cumplir con los requerimientos de CAF.”

Se aclara el primer párrafo de la sección 2.6, así:

“2.6 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Para la ejecución de las labores de consultoría, se requiere la conformación de un equipo de trabajo profesional de nivel superior, integrado como se indica en el numeral 3.3 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, presentado, como mínimo, de la siguiente forma (...).”

Se aclara el primer párrafo del anexo correspondiente al Formulario B-2, así:

“FORMULARIO B-2

PRESUPUESTO TOTAL DEL COSTO DE LOS SERVICIOS

Declaración del valor por el cual el OFERENTE se compromete a ejecutar la Consultoría, el cual es un costo fijo para cada uno de los componentes indicados en el numeral 1.16 y 2.7 ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, así como en la siguiente tabla y debe incluir todos los rubros, entre otros los siguientes (...).”